



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 493/14

Sucre, 16 de junio de 2014



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-188, de 23 de mayo del 2014, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Nota Cite Despacho Nº 0682/2014 de 22 de Mayo de 2014, suscrita por el Arq. Moisés R. Torrez Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 153/2014 "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL)"** a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11) para los fines previstos en el Art. 16 inciso 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipalidades.

Que, el Director de Supervisión y Fiscalización del G.A.M.S. Ing. Alex Enriquez Rodríguez con el VºBº del Secretario Municipal de Obras Públicas Ing. Iván Omar Flores R., mediante Nota Cite DIFIS. Nº 771/14 de 22 de Abril del 2014, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas y Condiciones requeridas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE del Gobierno Municipal de Sucre, el reinicio del Proceso de Contratación (Segunda Convocatoria) para la **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL)"**, con un Precio Referencial de Bs. 129.820,00 (Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Veinte 00/100 Bolivianos), con certificación presupuestaria número 400 y Número Preventivo de Certificación Presupuestaria 00959 de fecha 27 de Enero de 2014.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, previa reunión de aclaración, mediante Resolución RPA - ANPE BB y SS Nº 023/2014 de 23 de Abril de 2014, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación para la: **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL)"** en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 23 de Abril de 2014, con Código Interno 139/14, Número de Confirmación: 1384901, **CUCE: 14-1101-00-458957-2-1** (Segunda Convocatoria), designándose posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Bienes y Servicios Nº 41/14 de 28 de Abril del 2014.

Que, el proceso de **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL)"** se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Institucional Gestión 2014, registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria de 27 de Enero de 2014 con Preventivo Nº 00959, Categoría Programática 34 - 0000 - 028 con Objeto del Gasto 434 "Equipos Médicos y de Laboratorio", Fuente 20 (Recursos específicos), Organismo Financiador 210 (Recursos de Específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesinos), con un monto total autorizado de Bs. 130.000,00 (Ciento Treinta Mil 00/100 Bolivianos), Certificación que se encuentra vigente, conforme al POA y Presupuesto de la Gestión 2014, según reporte de fecha 27 de Enero de 2014, que se adjunta a fjs. 09.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por la Tec. Elizabeth Cáceres M. (de la Dirección de Contrataciones) como Administrativo, el Ing. Alex Enriquez (Dir. de Supervisión) como Solicitante y el Top. Jhonny Flores (Tec. Designado) como Técnico, luego de evaluar y calificar la propuesta presentada por los proponentes, evidenciándose la participación de CUATRO (4) PROPONENTES interesados que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 29 de



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Abril de 2014 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN sin Cite de fecha 29 de Abril 2014 y RECOMIENDA ADJUDICAR el Proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL)" al proponente MERTIND LTDA. Representado legalmente por Roberto Cuellar Gutiérrez con un costo de Bs. 119.536,00 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 BOLIVIANOS) con un plazo de entrega de Diez (10) días. Conforme al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL Bs.
1	EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL) PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL G.A.M.S MARCA/MODELO: SOKKIA/FX 105 PAÍS DE ORIGEN: JAPAN	UNID.	1	119.536,00	119.536,00

Son: Ciento Diez y Nueve Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 Bolivianos.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y conforme al Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante Resolución Adjudicación RPA-ANPE Bienes y Servicios N° 178/14 de 7 de Mayo del 2014 previa APROBACIÓN del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió ADJUDICAR el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL)", al proponente MERTIND LTDA. Representado legalmente por Roberto Cuellar Gutiérrez con un costo de Bs. 119.536,00 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 BOLIVIANOS) con un plazo de entrega de Diez (10) Días.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c), 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo Municipal procedió a elaborar "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL)" cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

Documento Base de Contratación de fjs. 36 a fjs. 129
Certificación Presupuestaria a fjs. 9
Especificaciones Técnicas de fjs. 111 a fjs. 115
Justificación a fjs. 11 y 12
Resolución de Declaratoria Desierta a fjs. 75
Convocatoria en el SICOES de Declaración Desierta Form. 200 a fjs. 78
Número de Identificación Tributaria a fs. 230 y 231
Cédula de Identidad a fjs. 232
Registro de Beneficiarios del SIGMA a fjs. 237
Certificado de Solvencia Fiscal a fjs. 233
Certificado de No adeudo a la Seguridad a Largo Plazo de fjs. 234 a 235 y 236
Registro de Comercio de Bolivia FUNDEMPRESA a 256 y 258
Registro Único de Proveedores del Estado RUPE a fjs. 238 y 239
Garantía de Cumplimiento de Contrato de fjs. 241
Garantía de Funcionamiento del Equipo a fjs. 240

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación a fjs. 84
Aprobación de Documento Base de Contratación a fjs. 85
Confirmación de publicación del Proceso en el SICOES de fs. 130 a fs. 132
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 133
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 134
Resumen de Descalificación de Proponentes a fs. 212
Evaluación Económica y técnica de las propuestas a fs. 212 a fs. 220
Informe de la Comisión de Calificación de fs. 221 y 222
Resolución de Adjudicación a fs. 223
Formulario de Presentación de Propuestas de fs. 210 a fs. 211
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica a fs. 135 a fs. 211

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011** sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: **“LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, “ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL” Y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL” ...**

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 16 inciso 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 153/2014 **“ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL)”**, legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Alcalde Municipal, Secretario Municipal Administrativo y Financiero y Secretario Municipal de Obras Públicas respectivamente y la empresa MERTIND LTDA. Representado legalmente por Roberto Cuellar Gutiérrez con un costo de Bs. 119.536,00 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 BOLIVIANOS) con un plazo de entrega de Diez (10) Días., conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL Bs.
1	EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL) PARA LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL G.A.M.S MARCA/MODELO: SOKKIA/FX 105 PAÍS DE ORIGEN: JAPAN	UNID.	1	119.536,00	119.536,00

Son: Ciento Diez y Nueve Mil Quinientos Treinta y Seis con 00/100 Bolivianos.

Art.2° Se INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal que a través de la Comisión de Recepción, la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y la Jefatura de Activos Fijos del G.A.M.S., bajo su absoluta responsabilidad verifiquen la buena calidad del equipo



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



adquirido antes de su recepción, en estricto cumplimiento a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas de la propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.

Art.3° Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la adquisición del equipo Topográfico (ESTACIÓN TOTAL) solicitado, conforme a los procedimientos establecidos.

Art.4° Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de la Unidad de Activos Fijos dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, una vez realizada la recepción del equipo Topográfico (ESTACIÓN TOTAL), proceda a la correspondiente Inventariación y Codificación de este.

Art.6° Se deja claramente establecido que en el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL)"**, la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de los bienes adquiridos y el cumplimiento del cronograma de plazos, es responsabilidad exclusiva del Responsable del Proceso de Contratación, los Integrantes de la Comisión de Calificación y de las instancias técnicas correspondientes del ejecutivo municipal.

Art.7° Remitir una fotocopia de la documentación del CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 153/2014 **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO TOPOGRÁFICO (ESTACIÓN TOTAL)"** al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.8° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Verónica Berríos Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

